PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel: 5691138 al 1144– NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/23

EXPTE. Nº 28699

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de electrodomésticos para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

FECHA DE APERTURA: **11 de agosto del 2023**

HORA: 09: 00 Horas.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Calle J.B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

el Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel: 5691138 al 1144– NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por: BURGOS Javier Adrian
Fecha y hora: 07.08.2023 11:51:30

PEDIDO DE PRESUPUESTO: Concurso de Precios N° 15/23:"Adquisición de electrodomésticos para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

PROV. Nº	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	**28699**	**11**	**8**	**2023**	**09 :00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
		"Adquisición de electrodomésticos para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén", según el siguiente detalle:		
01	30	(TREINTA) Pavas eléctrica con capacidad estimada 1,7 litros, con función mate, con selector de temperatura y corte automático	.....	.....
02	30	(TREINTA) Cafeteras eléctrica capacidad 1 litro o superior, con filtro permanente y mantenimiento de temperatura.....	.....	.....
03	20	(VEINTE) Microondas 20 litros aprox.....	.....	.....
04	10	(DIEZ) Heladeras bajo mesada, medidas aproximadas(54x85x65) ancho, alto y profundidad, capacidad estimada 120 L.....	.....	.....
05	06	(SEIS) Heladera alta con freezer, medidas aproximadas (147x55x67) ancho, alto y profundidad, capacidad estimada 230 Litros.....	.....	.....
06	30	(TREINTA) calefactores convector, con potencia de 1000w o superior, apto para usar bajo los escritorios.....	.....	.....
07	25	(VEINTICINCO) Ventiladores turbo de pie, preferentemente con parrilla metálica y aspas plásticas.....	.....	.....
		TOTAL GENERAL	---------->	**.....**
		OBSERVACIONES:		
		Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a V.-		

SON PESOS:

PLAZO DE ENTREGA:

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel: 5691138 al 1144– NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/23 – Expte. Nº 28699

1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/23** caratulada: **"Adquisición de electrodomésticos para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".**

2) **Entrega y Apertura de sobres:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**,** sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el **día 11 de agosto del 2023 a las 09 :00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 15 de agosto del 2023 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
   a. *Organismo contratante y domicilio*
   b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
   c. *Fecha y hora de apertura*

   Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal–web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control- según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
   La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos**. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 15 de agosto del 2023 a las 14:00 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (03) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **Garantía: Completar EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción**.**

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8:00 a 14:00horas) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén - TE: 569-1138 al 1144 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (Decreto Nº 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias.).

15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos veinte ($ 20,00) por cada una de ellas –artículo 14° inciso j) de la Ley Impositiva Nº 3364-. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (05) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo, deberá adjuntar Nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña**. Completar ANEXO III/ IV según corresponda**.

Firma y Sello del Oferente

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-

19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la **cláusula 6 y 7** de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

- - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - - -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/23 – Expte. Nº 28699

1) El objeto del presente concurso de precios es la Adquisición de electrodomésticos para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén.

2) **Modalidad de Cotización:** las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusulas de reajuste serán desestimadas.

3) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley Nº 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley Nº 2683.

4) Los bienes a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente la marca cotizada, modelo y garantía.

5) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.

6) Oferta Alternativas: Sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar hasta dos (2) opción/es y/o alternativa/s**,** las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.

7) **Plazo y Lugar de Entrega**:
a) Plazo de entrega máximo: no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.
b) Modalidad de entrega: los bienes deberán ser entregados bajo remito, donde se detallará marca y modelo de los elementos provistos, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior.
c) Lugar de entrega: Departamento Gestión Logística de Bienes sito en calle Trabajador Municipal 39 de la ciudad de Neuquén, previa coordinación con una antelación de veinticuatro (24) horas de día y hora con la Cra. Marta Cernaz o subrogante legal a los teléfonos 0299-4477599/600, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.

8) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

9) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

10) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

11) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. El Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

12) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

13) **Condiciones de pago**: Se efectuará dentro de los veinte (20) días de la entrega total de los bienes objeto de la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte de la Responsable del Departamento de Gestión Logística de Bienes o su subrogante legal**.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra, debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

14) **Modo de Presentación de la Oferta:** El oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

15) **Sellado de Ley**. Importe total sellado: $_____

PEGAR SELLADO AQUÍ

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N°_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel: 5691138 al 1144– NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA N° 4 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

- - - - - - - - - - - - -000 - - - - - - - - - - - - - - --

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA N° 5 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente

ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA N° 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

……, … de …… del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... *(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

- - - - - - - - - - - - -000 - - - - - - - - - - - - - - --

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA N° 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

……., … de …… del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel: 5691138 al 1144– NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA N° 12 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$.....

NEUQUÉN, 11 de agosto del 2023

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo 50º Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** .....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA de la CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/23 - Expte. Nº 28699,** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle J. B. ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO: **Nº** **C.P.:**

LOCALIDAD: **Tel**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N°_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel: 5691138 al 1144– NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/23

Expte. Nº 28699

OBJETO: Adquisición de electrodomésticos para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén

ÍNDICE
(Cláusula N° 14 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación–según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

Firma y Sello del Oferente